



Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE VIVIENDA DE DOS FAMILIAS

29 de mayo de 2014

¿Qué es la Ley de política uniforme de asistencia para la reubicación y adquisición de propiedades inmuebles (Uniform Acquisition and Relocation Act, URA)?

URA es una ley federal que exige a los programas como NY Rising tomar medidas para minimizar el desplazamiento de inquilinos residenciales o comerciales que podría presentarse como resultado de ese programa. Lo más importante es que proporciona ciertos derechos y beneficios a los inquilinos elegibles de viviendas en alquiler que enfrentan reubicación temporal o permanente como resultado de las obras de rehabilitación financiadas por el gobierno federal.

¿Cómo me afecta la Ley uniforme de reubicación (URA)?

Como propietario de vivienda que está aceptando voluntariamente ayuda para rehabilitación/reconstrucción, usted NO es elegible para recibir asistencia de reubicación conforme a la ley URA si la construcción de su hogar le exige trasladarse de manera temporal.

Sin embargo, si usted tenía un inquilino en su vivienda de alquiler en el momento de la presentación de su solicitud ante el programa NY Rising, o si ha rentado completamente su unidad de alquiler desde entonces, es posible que el inquilino sea elegible para recibir las protecciones y los beneficios de reubicación de la ley federal URA. Como resultado de ello, es esencial que NO adopte ninguna medida inmediata para desplazar al inquilino. Sin embargo, esto no significa que su construcción se retrasará. Si al parecer la construcción exigirá que el inquilino sea reubicado temporalmente, el Programa colaborará con usted para asegurar que su inquilino sea reubicado a un alojamiento adecuado. Aún más importante, el Estado cubrirá el costo de la reubicación de su inquilino.

¿Para qué protecciones/beneficios es elegible mi inquilino?

En primer lugar, el inquilino recibirá una notificación por escrito en la que se le comuniquen sus derechos independientemente de si usted piensa que tendrán que desplazarse durante la construcción. En segundo lugar, recibirá otro aviso por escrito si se determina que efectivamente deberá mudarse. En tercer lugar, puede tener derecho a recibir una indemnización del Estado por el costo del traslado hacia y desde el alojamiento temporal (incluido el almacenamiento). En cuarto lugar, puede ser elegible para recibir un pago de asistencia de alquiler para cubrir los costos adicionales en que incurra (si los hay) para vivir en su

8/12/2014 8:28 AMp. m.

Preguntas frecuentes sobre viviendas para dos familias



alojamiento temporal si supera el alquiler que paga por el alquiler de su unidad.

¿Cómo recibirán estos beneficios los inquilinos?

Los especialistas en reubicación de nuestro Programa colaborarán con el inquilino y con usted para garantizar que el inquilino reciba todos los avisos adecuados y los pagos de la asistencia de mudanza o alquiler a los que tiene derecho.

¿Se deducirán de mi subvención para reparaciones los fondos aportados para ayudar a mi inquilino?

No. Esta ayuda beneficia a su inquilino, no a usted, y no tiene impacto alguno sobre el monto de su adjudicación.

¿Cómo puedo saber si mi inquilino es elegible para recibir protecciones/beneficios de conformidad con la ley URA?

Esto solo puede ser determinado por uno de nuestros especialistas en reubicación según cada caso particular, pero aquí presentamos algunas reglas generales. Si el inquilino abandonó la vivienda por su propia voluntad antes de la presentación de su solicitud a NY Rising, NO es elegible para recibir asistencia. Si su inquilino no tenía derecho legal para estar ocupando su unidad en el momento en que usted solicitó la asistencia DR (es decir que un tribunal de justicia había emitido un fallo según el cual el inquilino estaba ocupando la unidad ilegalmente), es posible que no sea elegible para recibir la ayuda de URA.

¿A quién debo llamar si todavía tengo preguntas acerca de mi propiedad y lo que debo hacer para seguir adelante?

Debe llamar a su representante de servicio al cliente de NY Rising, quien lo pondrá en contacto con un especialista en reubicación.